



## INFORME DE REVISION SOBRE INFORMACION FINANCIERA INTERMEDIA

Señores inversionistas

### **Fondo de Inversión Colectiva Cerrado “Progresión Rentaplús”**

Administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. he revisado el Estado de Situación Financiera del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión – Rentaplús, administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., por el periodo intermedio terminado el 31 de marzo 2025 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo, el resumen de las principales políticas contables significativas, y demás notas explicativas por el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo de 2025. La administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación de esta información financiera intermedia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base mi revisión.
2. Efectué mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional para trabajos de revisión 2410, revisión de información financiera de período intermedio realizada por el auditor independiente de la entidad. Una revisión de información financiera de período intermedio consiste en realizar indagaciones principalmente a personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es significativamente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de respecto del conocimiento de todos los asuntos significativos que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.
3. Con base en mi revisión, no tuve conocimiento de situación alguna que llamara mi atención para considerar que la información intermedia que se acompaña no presente razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión - Rentaplús al 31 de marzo de 2025 y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminados el 31 de marzo 2025, de acuerdo con normas y principios contables descritos en las notas 2 y 3 a los estados financieros.



Shirly Andrea Pulido Pérez  
CC. 20370496



Firma Electrónica 2025-05-15 14:59:53 -05:00

**Shirly Andrea Pulido Pérez**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No 89804-T

**Miembro de Moore Assurance S.A.S.**

Carrera 7 No. 71-52, Of. 1502, Torre B. Edificio Los Venados

15 de mayo de 2025

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**ESTADO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO AL:  
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

|                                                             | Nota | 31 de marzo 2025    | 31 de diciembre 2024 |
|-------------------------------------------------------------|------|---------------------|----------------------|
| <b>ACTIVOS</b>                                              |      |                     |                      |
| <b>Activo corriente</b>                                     |      |                     |                      |
| Efectivo y equivalentes de efectivo                         | 7    | \$ 585.193          | \$ 495.491           |
| Inversiones a valor razonable                               | 8    | 4.397.801           | 4.639.792            |
| Cuentas por cobrar                                          |      | 193                 | 197                  |
| <b>Total activo corriente</b>                               |      | <b>4.983.187</b>    | <b>5.135.480</b>     |
| <b>Total Activos</b>                                        |      | <b>4.983.187</b>    | <b>5.135.480</b>     |
| <b>PASIVOS</b>                                              |      |                     |                      |
| <b>Pasivo corriente</b>                                     |      |                     |                      |
| Cuentas por pagar                                           | 10   | 34.536              | 52.328               |
| Pasivo por impuesto corriente                               | 10   | 1.094               | 1.543                |
| <b>Total pasivo corriente</b>                               |      | <b>35.630</b>       | <b>53.871</b>        |
| <b>Pasivo no corriente</b>                                  |      |                     |                      |
| Cuentas por pagar                                           | 10   | 18.184              | 18.184               |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                            |      | <b>18.184</b>       | <b>18.184</b>        |
| <b>Total Pasivos</b>                                        |      | <b>53.814</b>       | <b>72.055</b>        |
| <b>PATRIMONIO</b>                                           |      |                     |                      |
| Activos netos atribuibles a inversionistas                  | 11   | 4.929.373           | 5.063.425            |
| <b>Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo</b> |      | <b>4.929.373</b>    | <b>5.063.425</b>     |
| <b>Total Patrimonio</b>                                     |      | <b>4.929.373</b>    | <b>5.063.425</b>     |
| <b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                           |      | <b>\$ 4.983.187</b> | <b>\$ 5.135.480</b>  |

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



**DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ**  
Representante Legal Suplente

**JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T

**SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO  
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

|                                                                             | Nota | Por el periodo de tres meses terminado al: |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------|-------------------|
|                                                                             |      | 31 de marzo 2025                           | 31 de marzo 2024  |
| Ingresos de actividades ordinarias                                          | 12   | \$ 152.364                                 | \$ 190.719        |
| Recuperación de pérdidas por deterioro                                      | 12   | -                                          | 7.458             |
| <b>Ganancia bruta</b>                                                       |      | <b>152.364</b>                             | <b>198.177</b>    |
| Pérdida por deterioro                                                       | 13   | (21.586)                                   | (6.906)           |
| Gastos financieros, de operación y administración                           | 13   | (37.656)                                   | (40.475)          |
| <b>Resultado de actividades de operación</b>                                |      | <b>93.122</b>                              | <b>150.796</b>    |
| Ingresos financieros                                                        | 12   | 10.936                                     | 2.680             |
| <b>Resultado del periodo atribuible a los Inversionistas</b>                |      | <b>104.058</b>                             | <b>153.476</b>    |
| Otro resultado integral del ejercicio                                       |      | -                                          | -                 |
| <b>Resultado integral total del periodo atribuible a los inversionistas</b> |      | <b>\$ 104.058</b>                          | <b>\$ 153.476</b> |

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



**DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ**  
Representante Legal Suplente



**JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T



**SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**ESTADO CONDENSADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL INTERMEDIO  
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

|                                                                             | Por los trimestres terminados al: |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
|                                                                             | 31 de marzo<br>2025               | 31 de marzo<br>2024 |
| Ingresos de actividades ordinarias                                          | \$ 152.364                        | \$ 190.719          |
| Recuperación de pérdidas por deterioro                                      | -                                 | 7.458               |
| <b>Ganancia bruta</b>                                                       | <b>152.364</b>                    | <b>198.177</b>      |
| Pérdida por deterioro                                                       | (21.586)                          | (6.906)             |
| Gastos financieros, de operación y administración                           | (37.656)                          | (40.475)            |
| <b>Resultado de actividades de operación</b>                                | <b>93.122</b>                     | <b>150.796</b>      |
| Ingresos financieros                                                        | 10.936                            | 2.680               |
| <b>Resultado del periodo atribuible a los Inversionistas</b>                | <b>104.058</b>                    | <b>153.476</b>      |
| Otro resultado integral del ejercicio                                       | -                                 | -                   |
| <b>Resultado integral total del periodo atribuible a los inversionistas</b> | <b>\$ 104.058</b>                 | <b>\$ 153.476</b>   |

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



**DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ**  
Representante Legal Suplente



**JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T



**SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL  
POR EL PERÍODO DE TRES (3) MESES TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2025 Y 2024:  
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

|                                            | Participaciones en el patrimonio |
|--------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Saldo a 01 de Enero de 2024</b>         | <b>\$ 5.746.595</b>              |
| <b>Cambios en el patrimonio</b>            |                                  |
| Resultado del periodo                      | 153.476                          |
| Variación de aportes de los inversionistas | (268.731)                        |
| <b>Total cambios en el patrimonio</b>      | <b>(115.255)</b>                 |
| <b>Saldo al 31 de marzo de 2024</b>        | <b>\$ 5.631.340</b>              |
| <b>Saldo a 01 de Enero de 2025</b>         | <b>\$ 5.063.425</b>              |
| <b>Cambios en el patrimonio</b>            |                                  |
| Resultado del periodo                      | 104.058                          |
| Variación de aportes de los inversionistas | (238.110)                        |
| <b>Total cambios en el patrimonio</b>      | <b>(134.052)</b>                 |
| <b>Saldo al 31 de marzo de 2025</b>        | <b>\$ 4.929.373</b>              |

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



**DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ**  
Representante Legal Suplente



**JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T



**SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS  
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**ESTADO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO  
POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADOS AL:  
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

|                                                                                                                                  | 31 de marzo 2025         | 31 de marzo 2024        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>Actividades de operación</b>                                                                                                  |                          |                         |
| Resultado del Ejercicio                                                                                                          | \$ <u>104.058</u>        | \$ <u>153.476</u>       |
| <b>Ajustes para conciliar la ganancia del periodo con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:</b> |                          |                         |
| (Recuperación) / Deterioro sobre las inversiones, neto                                                                           | 21.586                   | (552)                   |
| <b>Cambios en activos y pasivos:</b>                                                                                             |                          |                         |
| Variación Activos no financieros                                                                                                 | -                        | 6                       |
| Variación Cuentas por cobrar                                                                                                     | 4                        | -                       |
| Variación Cuentas por pagar                                                                                                      | (17.792)                 | (5.042)                 |
| Variación Impuestos corrientes                                                                                                   | (449)                    | 894                     |
| Variación Inversiones a valor razonable                                                                                          | <u>220.405</u>           | <u>128.303</u>          |
| <b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>                                                                   | <u><b>327.812</b></u>    | <u><b>277.085</b></u>   |
| <b>Flujos de efectivo por actividades de financiación</b>                                                                        |                          |                         |
| Variación de aportes de los inversionistas                                                                                       | <u>(238.110)</u>         | <u>(268.731)</u>        |
| <b>Flujos de efectivo netos (usados en) las actividades de financiación</b>                                                      | <u><b>(238.110)</b></u>  | <u><b>(268.731)</b></u> |
| <b>Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>                                                                    | <u><b>89.702</b></u>     | <u><b>8.354</b></u>     |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo                                                                        | 495.491                  | 74.447                  |
| <b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>                                                                  | \$ <u><b>585.193</b></u> | \$ <u><b>82.801</b></u> |

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



David Julian Daza Gonzalez  
CC: 6104978  
RL: Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.  
NIT: 89931609-9  
Firma Electrónica 2025-05-15 07:06:46 -05:00



Jose Andres Martinez Peña  
CC: 1022996996  
Firma Electrónica 2025-05-15 11:10:13 -05:00



Shirley Andrea Pulido Perez  
CC: 20370496  
Firma Electrónica 2025-05-15 14:40:15 -05:00

**DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ**  
Representante Legal Suplente

**JOSE ANDRES MARTINEZ PEÑA**  
Contador  
T.P. 280789 – T

**SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ**  
Revisor Fiscal  
T.P. 89804 – T  
Miembro de Moore Assurance S.A.S.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS**  
**NIT 900.767.272-3**  
**ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**  
**CONDENSADA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 2025 Y 2024.**  
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

**NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE**

PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. (en adelante la Sociedad Comisionista) es una sociedad comisionista de bolsa de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once de Medellín (Antioquia), inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dyner Henao y Echavarría, definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del código de comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín, la sociedad transformó su naturaleza societaria a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública 4.459 de la Notaría Quince de Medellín, se modificó la razón social a Asesores en Valores S.A Comisionistas de Bolsa. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la ley 222 de 1995 y ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adcap Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente, mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

La Sociedad Comisionista tiene dentro de su objeto social la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, y cuenta con la autorización para prestar esa actividad según resolución 36 del 18 de enero de 1999 otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores).

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva está previsto en la parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus modificaciones, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de estos, en el que se requiere de la aprobación del Reglamento del Fondo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, previo al inicio de operaciones.

Mediante oficio 2014008601-011-000 del 31 de Julio de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al Reglamento de la Cartera Colectiva Cerrada con Compartimentos PROGRESIÓN LIBRANZAS 2009, la cual incorporó un nuevo compartimento denominado "COMPARTIMENTO OCTAVO TRAMO 2014".

La Sociedad Comisionista a través de su Junta Directiva decidió cambiar la denominación del Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Libranzas por el de Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Rentaplús. Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado 2015114554-006-000 del 23 de diciembre de 2016 y notificados a los inversionistas mediante un aviso en la página web de la Sociedad Comisionista.

Los Fondos de Inversión Colectiva son un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera Colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

Progresión Rentaplús, es un Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, es decir, que los Inversionistas únicamente podrán exigir la redención de sus Participaciones al vencimiento del plazo de duración del Fondo; sin embargo, el reglamento prevé la posibilidad de la redención de sus participaciones de forma anticipada.

El Reglamento del FIC Progresión – Rentaplús tiene prevista una duración del Fondo hasta el 02 de febrero de 2059. Este plazo podrá ser prorrogado si dicha modificación es aprobada por la Asamblea Inversionistas con una mayoría absoluta en la decisión, la cual deberá ser tomada con una antelación no menor a seis (6) meses del vencimiento del plazo inicialmente establecido para la duración del Fondo.

Progresión - Rentaplús tiene su sede en la ciudad de Bogotá, D.C., en la oficina de la Sociedad Comisionista ubicada en la calle 77 No.7-44 Oficina 302.

La Sociedad Administradora cobra por la administración de Progresión Rentaplús, una comisión fija del 2,10% E.A., calculado sobre el valor neto diario del Fondo del día anterior, dicha comisión se liquidará y causará diariamente y se cancelará mensualmente a la Sociedad Comisionista.

Los activos del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte de los activos de la Sociedad Comisionista, no constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Comisionista.

La Sociedad Comisionista deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés, incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

El principal grupo de interés del Fondo son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación, en relación con los cuales la Sociedad Comisionista posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la Sociedad Comisionista se abstendrá de garantizar, por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o vendedores de los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de Inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligadas del pago de los activos de Inversión adquiridos por el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la Sociedad Comisionista, y los organismos que regulan su actividad.

## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- a. La información financiera ha sido preparada de acuerdo con las Normas de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera intermedia condensada contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1670 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al primer semestre de 2021.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

La aplicación de las normas internacionales de contabilidad y de información financiera en Colombia para los Fondos de Inversión Colectiva es obligatoria a partir del 1 de enero de 2015.

- b. Período contable - Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.
- c. Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos, y han sido redondeadas a la unidad más cercana.
- d. Bases de medición - Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las inversiones que son preparadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.

- e. Deterioro - Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

### **NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

#### **A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos bancarios a la vista, las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo, con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

#### **B. Instrumentos financieros**

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

#### **Inversiones**

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100 de 1995. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Comisionista por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de Inversión Colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

#### **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- a. Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de Inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener

utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso la totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los Fondos de inversión colectiva.

- b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la Inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.
- c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

### **Registro contable de la valoración de inversiones**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

#### **a. Inversiones negociables:**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados".

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la Inversión.

#### **b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado".

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

### **Uso de estimaciones y juicios**

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos para la aplicación de las políticas de contabilidad. Las estimaciones realizadas se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones.

### **Valoración de inversiones**

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

### **Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

De acuerdo con lo establecido en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús, el Fondo puede realizar inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Debido a que este tipo de activos no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de mercado de este tipo de inversiones será realizado teniendo en cuenta su TIR de compra de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1 + TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1 + TIR)^{D_2/365}} + \dots + \frac{VF_n}{(1 + TIR)^{D_n/365}}$$

**Dónde:**

PV<sub>t</sub>: Precio de Valoración, previo al ajuste, al momento t.

VF<sub>i</sub>: Valor del Flujo i.

TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra.

D<sub>i</sub>: Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t<sub>0</sub>), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

**Dónde:**

- $P_t$ : Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día  $t$ .  
 $PV_t$ : Precio de valoración del título valor o derecho para el día  $t$ .  
 $AV_t$ : Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día  $t$  ( $AV_t \geq 0$ ).

El Ajuste en Valoración (AVT) lo deberán realizar las entidades de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). La entidad o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos contractuales de la Inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el administrador considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el Anexo 1 – Gestión de Riesgo de Crédito, del Manual SIAR de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la sociedad administradora y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la Inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación de esta política.

Parágrafo 1. Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 2. Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 3. **DETERIORO.** Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

| Calificación | Días en Mora       | % de Ajuste |
|--------------|--------------------|-------------|
| B            | Entre 1 y 5 días   | 1%          |
| C            | Entre 6 y 20 días  | 10%         |
| D            | Entre 21 y 60 días | 50%         |
| E            | Entre 61 y 90 días | 75%         |
| F            | Más de 90 días     | 100%        |

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

### **Valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva**

El Fondo realiza inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad Comisionista, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

### **Cuentas por Cobrar**

Se registra como cuentas por cobrar los derechos contractuales que tiene el Fondo para recibir efectivo, estos derechos corresponden a la prestación de servicios, anticipos y pagos realizados a cargo de terceros que no tienen pactado un cobro de intereses y se realizan como parte del reconocimiento de las obligaciones que tienen terceros con la entidad.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior. Las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

### **Cuentas por Pagar**

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes, uso de servicios y demás obligaciones con terceros, el Fondo adicionalmente reconoce como cuentas por pagar la obligación que tiene el Fondo con sus inversionistas en la redención de aportes.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

Se reconoce como cuenta por pagar la obligación de los Fondos de inversión colectiva y de capital privado con sus inversionistas por la redención de participaciones, de conformidad a lo establecido en el reglamento de cada Fondo.

### **C. Retiro de aportes**

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo, el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

### **D. Cheques girados y no cobrados**

Corresponde al valor de los cheques girados por el Fondo y no cobrados al cabo de seis (6) meses, o al término establecido por el Fondo, el cual no podrá exceder del plazo citado.

## E. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario, Los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago y serán declarados junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el Fondo.

## F. Valor de la unidad

La valoración del Fondo se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, de la siguiente manera:

$$VUOt = \frac{PCFt}{NUCt-1 + NENPt}$$

Donde:

|        |   |                                                                                                                                                                |
|--------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| VUOt   | = | Valor de la unidad para las operaciones del día t                                                                                                              |
| PCFt   | = | Precierre del Fondo de inversión colectiva para el día t                                                                                                       |
| NUCt-1 | = | Número de unidades del Fondo de inversión colectiva al cierre de operaciones del día t-1                                                                       |
| NENPt  | = | Número de nuevas participaciones en el día t. Aplicable únicamente para aquellos Fondos que cumplan con las condiciones establecidas en el subnumeral 1.1.4.3. |

Al 31 de marzo de 2025 y 2024 el valor de la unidad fue de 23.527,14 y 21.219,80, respectivamente.

## G. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos ingresen a la Comisionista y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el cual el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos, representan un mayor valor de las inversiones o importes a cobrar por los bienes o servicios entregados, neto de descuentos, devoluciones.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias se hace utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en el periodo contable en el cual tiene lugar la prestación del servicio.

Los ingresos del FIC Rentaplús una parte proviene del acuerdo marco de compraventa de pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad de libranzas, otra parte proviene de los rendimientos financieros en cuentas de ahorro, también de las inversiones en otros Fondos de inversión y una última parte es por los ingresos generados por recobros y recuperaciones.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- i. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- ii. Sea probable que el Fondo reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- iii. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;
- iv. Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los criterios de reconocimiento aplican para ingresos de las actividades ordinarias del Fondo, provenientes de:

- Utilidades generadas en las inversiones, las cuales son reconocidas diariamente de acuerdo a las metodologías descritas.

## **H. Gastos**

Agrupar las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que se incurre para el desarrollo del giro normal de las actividades en un ejercicio determinado.

Los gastos se reconocen en la medida en que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Los gastos realizados corresponden a aquellos que sean para el desarrollo de su objeto social.

Los gastos de la Sociedad son aprobados por la Gerencia Administrativa y Financiera, los gastos de los Fondos son aprobados por el Gerente del Fondo, los cuales están estrictamente definidos en el reglamento del Fondo.

### **Gastos pagados por anticipado**

Hacen parte de este grupo los gastos en los Fondos incurrir en el desarrollo de su actividad.

Se reconocerá los gastos pagados por anticipado siempre que cumplan las condiciones definidas en el marco conceptual como activo cuando:

- a) Es probable que obtenga cualquier beneficio económico futuro asociado; y
- b) Pueda medirse con fiabilidad

Los gastos pagados por anticipado se valúan al costo de la adquisición y se transfieren a resultados en el periodo durante el cual se reciben los servicios, se consumen los suministros o se obtienen los beneficios del pago hecho por anticipado.

La amortización reflejará mediante un método sistemático y racional asociado siempre a la vigencia del beneficio pactado contractualmente, generalmente es línea recta.

#### **I. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones**

El patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva está conformado por el monto de los recursos aportados por los adherentes, incluidos los rendimientos hasta esa fecha.

#### **J. Información a revelar sobre las partes relacionadas**

PROGRESIÓN con base en lo estipulado en la NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas revelará la siguiente información siempre y cuando la misma tenga cifras materiales:

- Cuando estas directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, ejercen: control, control conjunto o influencia significativa sobre La Comisionista.
- Cuando La Comisionista ejerce: control, control conjunto o influencia significativa sobre estas.
- La naturaleza de la relación con la parte relacionada, las transacciones y saldos pendientes, incluyendo los compromisos con estas.
- Se revelarán las transacciones cuando hay: transferencia de recursos, servicios y obligaciones, sin importar si se haya pactado un precio o no.
- Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre la Compañía y sus partes relacionadas.

La Compañía ha considerado como partes relacionadas a su matriz, el personal clave de la gerencia, que incluye: personal de Junta Directiva, Presidentes y Directivos, quienes tienen la capacidad de dirigir, planificar y controlar las actividades de la Compañía.

Las transacciones no necesariamente incorporan términos y condiciones especiales; las características de las transacciones pueden no diferir de las realizadas con terceros, ni implican diferencias entre los precios del mercado para operaciones similares.

#### **K. Materialidad o importancia relativa**

Un hecho económico es material o tiene importancia relativa cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Derivado de ello al preparar los estados financieros el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas e instrucciones contables de la Superintendencia Financiera de Colombia y en su defecto aquellos que representan el 5% o más del activo total, del pasivo total, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos según el caso. Aun así, se describen cifras inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

#### **L. Provisión activos y pasivos contingentes**

El propósito de esta política consiste en especificar el tratamiento contable de las obligaciones contraídas por la Entidad sobre las cuales no se conoce la fecha de pago ni el valor con total certeza, además de las obligaciones posibles que no se registran en los estados financieros.

Esta política también versa sobre el tratamiento contable de los activos posibles que podrían generar beneficios económicos futuros para la entidad pero que no se reconocen en los estados financieros.

#### **NOTA 4 - VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Dato de entrada de Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Es decir, todas aquellas que no pueden ser clasificadas en el Nivel 1.

Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables)

Las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva se encuentran en el nivel 2, las inversiones realizadas en Libranzas o Derechos derivados de contratos se encuentran en el nivel 3; las inversiones son valoradas conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

A continuación, se muestra los movimientos de las inversiones a valor razonable que se encuentran en el nivel 3.

| <b>Detalle</b>                                   | <b>Valor</b>        |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2025</b>               | <b>\$ 4.639.792</b> |
| Compras y ventas netas                           | (372.769)           |
| (Recuperación) / Deterioro sobre las inversiones | (21.586)            |
| Valoración de propiedades de inversión           | 152.364             |
| <b>Saldo al 31 marzo de 2025</b>                 | <b>\$ 4.397.801</b> |

| <b>Detalle</b>                                   | <b>Valor</b>        |
|--------------------------------------------------|---------------------|
| <b>Saldo al 1 de enero de 2024</b>               | <b>\$ 5.720.096</b> |
| Compras y ventas netas                           | (1.798.562)         |
| (Recuperación) / Deterioro sobre las inversiones | (13.869)            |
| Valoración de propiedades de inversión           | 732.127             |
| <b>Saldo al 31 diciembre de 2024</b>             | <b>\$ 4.639.792</b> |

## **NOTA 5 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL**

El objetivo de Progresión - Rentaplús es proporcionar a sus suscriptores un instrumento de Inversión de mediano o largo plazo, de riesgo alto con inversiones en derechos representativos de cartera y obligaciones dinerarias, los cuales no estarán inscritas en el Registro Nacional de Valores.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús tendrá como objetivo de Inversión la conformación de un portafolio de activos constituido por Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza y cuyos términos y condiciones de adquisición se plasmarán en contratos de compra y/o descuento en los términos del Código de Comercio (en adelante los Activos y/o Cartera).

Igualmente, el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús podrá invertir en valores de renta fija inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ de acuerdo con los límites previstos en la cláusula 1.2.2 de su Reglamento.

Para que el Fondo, pueda adquirir Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza, deberán cumplir con los criterios establecidos en el Reglamento, y específicamente en la cláusula 1.2.2 Activos Elegibles para ser adquiridos.

El Fondo adquirirá Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza cumpliendo con los criterios establecidos en el Manual de Riesgo de Crédito de la Sociedad Comisionista, y los definidos en el Reglamento del Fondo.

La Sociedad Comisionista velará que el origen de las operaciones de descuento no se fundamente en el otorgamiento de liquidez al operador de libranzas, ni a cualquier tercer intermediario que eventualmente participe en la adquisición de los activos elegibles. En consecuencia, se reitera que al Fondo le está prohibido expresamente otorgar liquidez al operador de libranzas y terceros intermediarios que participen en la adquisición de los activos elegibles.

## **NOTA 6 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS**

El sector crédito en Colombia ha mostrado una evolución significativa en el primer trimestre de 2025, con una recuperación parcial en la colocación de préstamos y una mayor diversificación de los mecanismos de financiamiento. En el ámbito del sector solidario, las cooperativas financieras han jugado un papel clave en la inclusión crediticia, ofreciendo tasas más competitivas y condiciones flexibles para pequeños empresarios y trabajadores independientes. La cartera de crédito en este segmento ha crecido un 8.2%, impulsada por la demanda de financiamiento para proyectos productivos y consumo.

Las libranzas, por su parte, han mantenido una participación estable en el mercado crediticio, con una demanda creciente en el segmento de empleados públicos y pensionados. Este tipo de crédito ha sido clave para la consolidación de deuda y la financiación de consumo, con tasas de interés más favorables que otros productos financieros tradicionales.

En general, el sector crédito ha mostrado signos de recuperación, con una reducción en la cartera en mora y una mayor diversificación de productos financieros. La expectativa para el resto del año es que se materialice la flexibilización de tasas y la expansión de mecanismos alternativos de financiación. La perspectiva del Fondo es dinamizar el valor patrimonial del FIC a partir de una estrategia de reactivación que comprende la compra de activos durante el año 2025 generando alianzas estratégicas con nuevos originadores de créditos de libranzas para aumentar así el valor de las inversiones, la rentabilidad del Fondo, buscando mantener la calidad de los activos en los cuales está invertido. Así mismo, la Sociedad Comisionista realiza un seguimiento permanente de los pagos efectuados por las pagadurías (contrapartes) con el fin de monitorear el descuento efectivo de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a favor del FIC Rentaplús.

#### **NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El saldo del efectivo comprendía:

|                                  | <b>31 de marzo 2025</b> | <b>31 de diciembre 2024</b> |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------|
| Ctas Ahorros. Banco Coomeva      | \$ 447.545              | \$ 482.199                  |
| Ctas Ahorros. Bancolombia        | 13.148                  | 43                          |
| Ctas Ahorros. Banco BBVA         | 6.198                   | 6.192                       |
| Ctas Ctes. Bancolombia           | 2.017                   | 328                         |
| Ctas Ahorros. Banco de Occidente | 1.233                   | 1.213                       |
| Ctas Ahorros. Banco Davivienda   | 546                     | 274                         |
| Ctas Ahorros. Banco Colpatría    | 391                     | 594                         |
| Ctas Ahorros. Banco Sudameris    | 242                     | 236                         |
| <b>Total efectivo</b>            | <b>\$ 471.320</b>       | <b>\$ 491.079</b>           |

A 31 de marzo de 2025, quedaron las siguientes partidas conciliatorias:

|                                             | <b>Cantidad</b> | <b>Valor</b>   |
|---------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Notas crédito no registradas en el extracto | 5               | \$ 15          |
| Notas débito no registradas en libros       | 10              | 142            |
| Notas crédito no registradas en libros      | 5               | 1.154          |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>20</b>       | <b>\$ 1311</b> |

A 31 de diciembre de 2024, quedaron las siguientes partidas conciliatorias:

|                                             | <b>Cantidad</b> | <b>Valor</b>  |
|---------------------------------------------|-----------------|---------------|
| Notas crédito no registradas en el extracto | 3               | \$ 4          |
| Notas débito no registradas en libros       | 1               | 9             |
| Notas crédito no registradas en libros      | 5               | 213           |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>9</b>        | <b>\$ 226</b> |

### Equivalentes al efectivo

El equivalente al efectivo del Fondo estaba compuesto por las inversiones realizadas en Fondos de Inversión Colectiva abiertos y se observan a continuación:

|                                                 | 31 de marzo 2025  | 31 de diciembre 2024 |
|-------------------------------------------------|-------------------|----------------------|
| Fondos de inversión a la vista                  | \$ 113.873        | \$ 4.412             |
| <b>Total Equivalente al efectivo</b>            | <b>113.873</b>    | <b>4.412</b>         |
| <b>Total efectivo y equivalente al efectivo</b> | <b>\$ 585.193</b> | <b>\$ 495.491</b>    |

En el efectivo y equivalente al efectivo varia principalmente por los recursos recibidos sobre las inversiones del Fondo, devolución de participaciones a los inversionistas, pago de los gastos de operación del Fondo, comisiones de administración e impuestos.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre 2024, no existían restricciones ni embargos sobre el efectivo y equivalente al efectivo.

### NOTA 8 – INVERSIONES A VALOR RAZONABLE

El valor de las inversiones es el siguiente:

|                                  | 31 de marzo 2025    | 31 de diciembre 2024 |
|----------------------------------|---------------------|----------------------|
| Libranzas derivadas de contratos | \$ 4.425.195        | \$ 4.645.601         |
| Pérdida por Deterioro            | (27.394)            | (5.809)              |
| <b>Totales</b>                   | <b>\$ 4.397.801</b> | <b>\$ 4.639.792</b>  |

|      | Tipo emisor        | Total emisor | Valor total inversiones |
|------|--------------------|--------------|-------------------------|
| 2025 | Personas Naturales | 494          | \$ 4.397.801            |
| 2024 | Personas Naturales | 524          | \$ 4.639.792            |

La variación en el valor de las inversiones del Fondo al 31 de marzo de 2025 respecto al valor de cierre del año 2024 es consecuencia de la valoración de las inversiones, deterioro y los pagos recibidos durante el periodo por los flujos estipulados de las libranzas y los prepagos de éstas.

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones vigentes por originador para el año 2025:

| ACTIVO                           | ORIGINADOR                 | VALOR               | % DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------|
| Libranzas derivadas de contratos | Kredit Plus SAS            | \$ 183.425          | 4,17%              |
| Libranzas derivadas de contratos | Patrimonio Autónomo Avista | \$ 4.214.376        | 95,83%             |
| <b>Total</b>                     |                            | <b>\$ 4.397.801</b> | <b>100%</b>        |

A continuación, se muestra el detalle de las inversiones vigentes por originador para el año 2024:

| ACTIVO                           | ORIGINADOR                 | VALOR               | % DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------------------|----------------------------|---------------------|--------------------|
| Libranzas derivadas de contratos | Kredit Plus SAS            | \$ 240.939          | 5,23%              |
| Libranzas derivadas de contratos | Patrimonio Autónomo Avista | \$ 4.398.853        | 94,77%             |
| <b>Total</b>                     |                            | <b>\$ 4.639.792</b> | <b>100%</b>        |

A la fecha, los flujos de las operaciones se han cumplido según lo acordado en los contratos y no se tiene ningún deudor en el portafolio de Inversión con una concentración superior al 20%.

#### **NOTA 9 – INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE ACTIVOS DETERIORADOS**

En el año 2024 la Sociedad Administradora realizó análisis del Ajuste en valoración de título valor (AVT) del portafolio del FIC Rentaplús, de conformidad a lo indicado en la nota 3 (valoración de inversiones y su deterioro); dicho análisis debe ser actualizado de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. El siguiente es el movimiento del ajuste por AVT durante el año 2025:

| Especie      | Valor deterioro acumulado por AVT al 2024 | Recuperación deterioro AVT de periodos anteriores | Deterioro AVT año 2025 | Valor deterioro acumulado por AVT al 2025 |
|--------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------|
| Libranzas    | 5.809                                     | -                                                 | 21.585                 | 27.394                                    |
| <b>TOTAL</b> | <b>5.809</b>                              | <b>-</b>                                          | <b>21.585</b>          | <b>27.394</b>                             |

#### **NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de las cuentas por pagar comprendía:

|                                              | 31 de marzo 2025 | 31 de diciembre 2024 |
|----------------------------------------------|------------------|----------------------|
| A suscriptores (ii)                          | \$ 9.205         | \$ 8.891             |
| Comisión de administración (i)               | 8.767            | 9.004                |
| Gastos por pagar a la administración (iii)   | 7.355            | 5.372                |
| Otras cuentas por pagar (vi)                 | 3.951            | 3.952                |
| Por servicios                                | 2.078            | 1.388                |
| Honorarios                                   | 1.554            | -                    |
| SalDOS en operaciones (iv)                   | 1.468            | 23.563               |
| Retenciones por pagar (v)                    | 158              | 158                  |
| <b>Total cuentas comerciales y otras</b>     | <b>34.536</b>    | <b>52.328</b>        |
| Pasivos por impuestos corrientes (vii)       | 1.094            | 1.543                |
| <b>Total Pasivo corriente</b>                | <b>\$ 35.630</b> | <b>\$ 53.871</b>     |
| Garantías en operaciones de inversión (viii) | 18.184           | 18.184               |
| <b>Total Pasivo no corriente</b>             | <b>18.184</b>    | <b>18.184</b>        |
| <b>Total Pasivos</b>                         | <b>\$ 53.814</b> | <b>\$ 72.055</b>     |

- i) Corresponde a la comisión por administración cobrada por la Sociedad Comisionista, la cual es calculada diariamente sobre el valor del patrimonio del Fondo según lo estipulado en el reglamento, la variación se debe a la disminución del valor del Fondo administrado.
- ii) Corresponde a saldos por pagar a inversionistas por concepto de redención de participaciones.
- iii) Los gastos por pagar a la Sociedad Comisionista corresponden a valores por concepto de: sistemas, custodia de valores (Deceval, Procesos & Canje y Santander Caceis Colombia), servicios de información (PIP, CIFIN) que pueden ser asumidos por el Fondo y están contemplados en el reglamento.
- iv) Corresponde a los mayores valores recibidos sobre las operaciones de inversión que se encuentran pendientes por devolución.
- v) Son los valores retenidos sobre los pagos registrados por las compras y servicios adquiridos, y que de acuerdo con la normatividad tributaria el Fondo debe practicar.
- vi) Corresponde a las partidas conciliatorias por ingresos bancarios, que no han sido identificadas.
- vii) Corresponde a las retenciones en la fuente sobre el Impuesto de Renta, descontadas a los inversionistas del Fondo en el pago de rendimientos.
- viii) Las garantías corresponden a los Fondos de reserva que se constituyen con los recursos retenidos sobre las operaciones de inversión, para cubrir mora de estas.

#### **NOTA 11 – PATRIMONIO**

Los saldos del patrimonio comprendían:

|                                                             | 31 de marzo<br>2025 | 31 de<br>diciembre<br>2024 | Variación           |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|
| Aportes de Capital, derechos o suscripciones                | \$ 4.929.373        | \$ 5.063.425               | \$ (134.052)        |
| <b>Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo</b> | <b>\$ 4.929.373</b> | <b>\$ 5.063.425</b>        | <b>\$ (134.052)</b> |

La variación del patrimonio al 31 de marzo de 2025 con respecto al cierre del año 2024 se presenta como resultado de la ganancia obtenida del periodo por \$104.058, y la variación de participaciones de los inversionistas por valor de (\$238.110), el Fondo realiza redención de participaciones a los inversionistas de manera mensual, teniendo en cuenta los pagos recibidos durante el periodo por los flujos estipulados de las libranzas y los prepagos de estas.

#### **NOTA 12 - INGRESOS**

El detalle de los ingresos es el siguiente:

|                                              | 31 de marzo 2025  | 31 de marzo 2024  |
|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Ingresos de actividades ordinarias (i)       | \$ 152.364        | \$ 190.719        |
| <b>Total Ingresos actividades ordinarias</b> | <b>\$ 152.364</b> | <b>\$ 190.719</b> |
| Recuperación de perdidas por deterioro       | -                 | 7.458             |
| Ingresos financieros (ii)                    | 10.936            | 2.680             |
| <b>Total Ingresos</b>                        | <b>\$ 163.300</b> | <b>\$ 200.857</b> |

- i) La disminución de los ingresos en valoración de las inversiones del Fondo, al 31 de marzo de 2025 con respecto al año 2024 obedece al menor valor de las inversiones en títulos de libranzas mantenidas por el Fondo.
- ii) Los ingresos financieros corresponden a rendimientos o utilidades obtenidas en inversiones en Fondos a la vista e intereses en cuentas de ahorro, el aumento se ve reflejado por el saldo del disponible.

### **NOTA 13 - GASTOS FINANCIEROS, DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

El detalle de los gastos es el siguiente:

|                                                               | <b>31 de marzo 2025</b> | <b>31 de marzo 2024</b> |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Honorarios Revisoría fiscal                                   | \$ 4.316                | \$ 3.853                |
| Servicios de información (i)                                  | 2.934                   | 2.247                   |
| Custodia de títulos o valores                                 | 2.049                   | 2.069                   |
| De sistematización                                            | 126                     | 140                     |
| <b>Total gastos de operación</b>                              | <b>9.425</b>            | <b>8.309</b>            |
| Comisión de administración (ii)                               | 25.692                  | 29.618                  |
| Gastos financieros (iii)                                      | 496                     | 664                     |
| Impuestos (iii)                                               | 2.043                   | 1.884                   |
| <b>Total gastos de operación, administración y financiero</b> | <b>37.656</b>           | <b>40.475</b>           |
| Pérdida por deterioro                                         | 21.586                  | 6.906                   |
| <b>Total Gastos</b>                                           | <b>\$ 59.242</b>        | <b>\$ 47.381</b>        |

- i) Corresponde al servicio de consulta a centrales de riesgos e información comercial y estadística, requerida para el cálculo del modelo implementado para el Ajuste en Valoración (AVT), de conformidad con las políticas de valoración de inversiones indicadas en la nota 3.
- ii) La Sociedad Comisionista cobra como remuneración de administración una comisión fija del 2.1% E.A., calculado sobre el valor neto diario del Fondo (Valor del patrimonio) del día anterior, la cual es pagadera en forma mensual vencida.
- iii) Los Gastos Financieros comprende el Gravamen a los Movimientos Financieros, Comisiones e IVA, cobradas por los bancos en las transacciones financieras realizadas mediante las cuentas bancarias corrientes o de ahorros.

### **NOTA 14 – MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD**

El Benchmark del Fondo es el promedio de los demás Fondos de Inversión Colectiva que administren este tipo de activos; teniendo presente que el Fondo Progresión Rentaplús tiene como particularidad la redención parcial mensual de participaciones.

### **NOTA 15 – TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Las transacciones con partes relacionadas se limitaron a las siguientes:

- 1) Inversión de la Sociedad Comisionista del Fondo Progresión – Rentaplús de acuerdo con lo contemplado en el reglamento así;

| Fondo Administrado | Valor Fondo<br>31-mar-25 | Inversiones de partes<br>relacionadas | %<br>Participación |
|--------------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| FIC RENTA PLUS     | \$ 4.929.373             | \$ 14.072                             | 0,29%              |
| <b>Total</b>       | <b>\$ 4.929.373</b>      | <b>\$ 14.072</b>                      | <b>0,29%</b>       |

| Fondo Administrado | Valor Fondo<br>31-mar-24 | Inversiones de partes<br>relacionadas | %<br>Participación |
|--------------------|--------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| FIC RENTA PLUS     | \$ 5.631.340             | \$ 16.446                             | 0,29%              |
| <b>Total</b>       | <b>\$ 5.631.340</b>      | <b>\$ 16.446</b>                      | <b>0,29%</b>       |

#### **NOTA 16 – CONTROLES DE LEY**

Durante el primer trimestre de 2025, en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Comisionista

Con corte al 31 de marzo de 2025 el Fondo Rentaplús cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

#### **NOTA 17 – INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD**

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., cuenta con una Vicepresidencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se administran de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo y contraparte); y, de otra parte, existe el Área SARLAFT que depende directamente de la Junta Directiva y en la cual se administran los riesgos asociados al LA/FT/FPADM. Estas dos áreas gestionan los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los recursos administrados por esta, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Vicepresidencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos incurridos por la entidad en la administración del Fondo, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. En la unidad de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

**RIESGO DE MERCADO:** Es la probabilidad de que el Fondo incurra en pérdidas con ocasión de las variaciones de los precios de los activos adquiridos por él, toda vez que estos últimos dependen de un conjunto de variables que son altamente cambiantes e impredecibles. El Fondo se encuentra expuesto a este riesgo en la medida que realice inversiones en activos del mercado de valores que se encuentren expuestos a variaciones de los factores de riesgo de mercado (IPC, DTF, IBR, Tasa de Interés, entre otros), que puede llegar a generar una reducción o aumento en el valor de los activos.

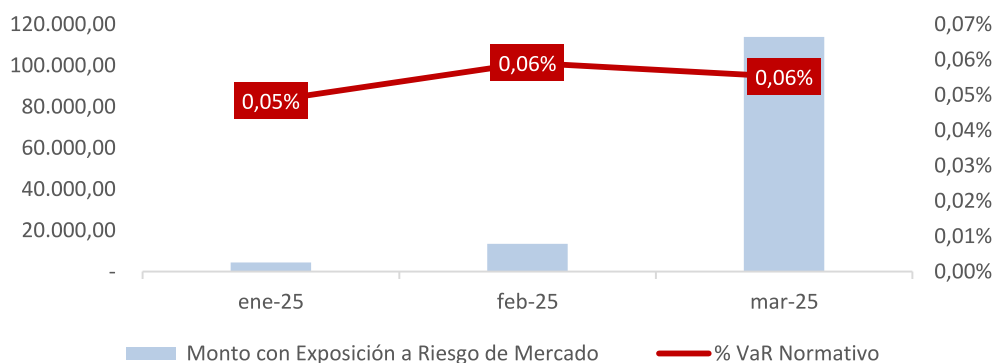
Progresión SCB, cuenta con un sistema de gestión del riesgo de mercado, que permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, dentro del cual se contemplan herramientas tales como: políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo para los títulos valores (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR.

Este riesgo se mitiga mediante la diversificación del portafolio y las estrategias de cobertura que se llegaren a utilizar en el mismo; para lo cual el portafolio tendrá un nivel mínimo de diversificación determinado por los límites a la inversión descritos en el Reglamento.

La operación del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús, se encuentra soportada en el aplicativo SIFI SQL, este aplicativo permite realizar la valoración de activos del FIC en tanto que el cálculo y la generación del Valor en Riesgo (VaR) normativo e interno se realiza a través del aplicativo PWPREDI.

Progresión SCB realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente. Así mismo, cuenta con modelos internos para la determinación de la exposición a riesgo de mercado los cuales se ejecutan con una periodicidad diaria.

Al cierre de marzo 2025, las inversiones con exposición a riesgos de mercado del portafolio del FIC Cerrado Progresión Rentaplús desciende a \$113.873, dichas inversiones se encuentran atadas al factor de Fondos de Inversión Colectiva, lo que mediante el modelo de VaR Regulatorio genera un valor total de \$63.63.

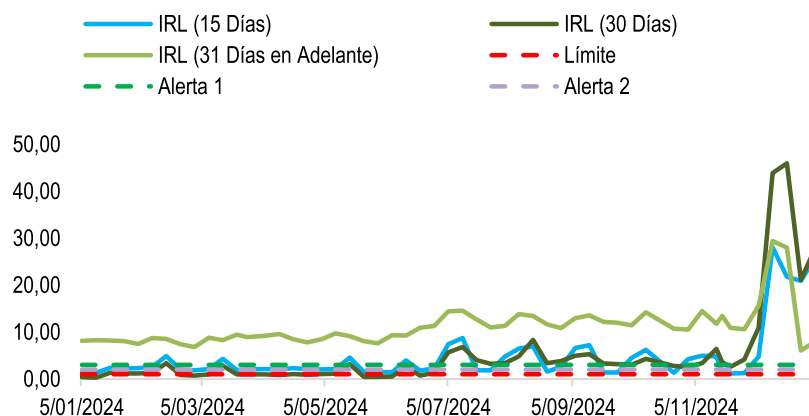


**RIESGOS DE LIQUIDEZ:** Es la contingencia de no poder cumplir con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin llegar a afectar el curso de las operaciones o la condición financiera de la entidad. El riesgo de liquidez de fondeo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles, asumiendo costos inusuales de fondeo.

Teniendo en cuenta que los activos principales del Fondo no son transados por bolsa, estos pueden considerarse como títulos de relativa iliquidez; así mismo, la inversión en el Fondo es de baja liquidez y a largo plazo, en consecuencia, no se puede anticipar la formación de un mercado secundario que asegure una amplia negociación de los valores representativos de las Unidades de Participación.

El Fondo de Inversión Colectiva Progresión Rentaplús por ser cerrado, tiene un nivel bajo de exposición al riesgo de liquidez, para lo cual, Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. cuenta con todos los procedimientos necesarios para monitorear y asegurar que los recursos provenientes del pago de los pagarés libranzas, sean dirigidos directamente al Fondo. De igual forma, para la gestión de este riesgo la administración contempla diferentes políticas y lineamientos de inversión, límites de exposición, procedimientos y realiza el monitoreo periódico de la exposición al Riesgo de Liquidez.

El modelo utilizado para el cálculo del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) del Fondo, corresponde al modelo interno desarrollado por la Sociedad y remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia para su no objeción. El fondo presenta una dinámica en la que el seguimiento que se ejecuta en los primeros días del mes es satisfactorio en todas las bandas; sin embargo, a cierre de mes, se genera alerta nivel 1 en la banda del día 1 a los 15 días. Es importante destacar que, para cierre del primer trimestre del 2025 esta alerta no se presenta, dado el incremento en el disponible que presentó el Fondo.



Así mismo, durante el periodo de análisis se continuó realizando seguimientos al comportamiento de pago de los derechos de crédito incorporados en los pagarés libranzas, con el fin de seguir el comportamiento de pago de estos.

En cuanto al cumplimiento de límites normativos e internos establecidos en el reglamento del FIC Rentaplús, durante el primer trimestre del 2025 no se presentaron sobrepasos en estos.

**RIESGO DE CRÉDITO:** Es el riesgo que representa la solvencia de las partes involucradas con algún nivel de responsabilidad económica de los derechos que conforman el portafolio de inversiones del Fondo, está determinado por la probabilidad que tiene la parte involucrada de cumplir con las obligaciones que se generan en el derecho.

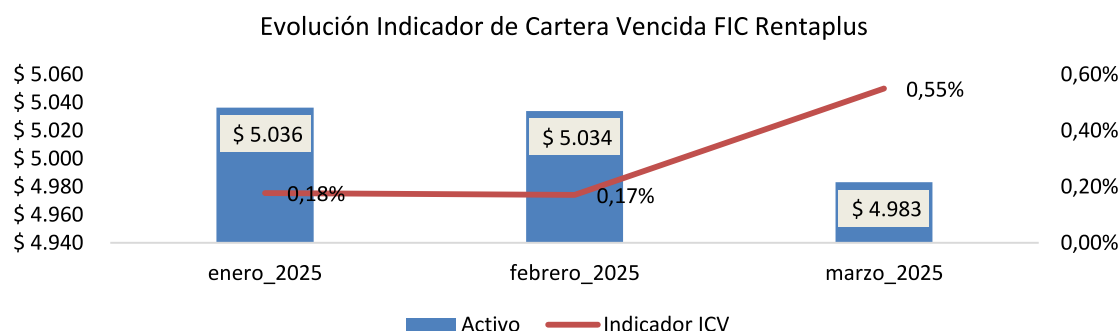
El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús invierte la mayor parte de sus recursos en pagarés libranzas que corresponden a títulos de contenido crediticio que no se encuentran registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores. Por tal razón, Progresión SCB tiene implementado un sistema de administración de riesgo de crédito, que permite realizar la identificación, medición, control y monitoreo de este tipo activos y sus riesgos asociados.

Los objetivos para la gestión del riesgo de crédito al que está expuesto el Fondo en función de la selección de las contrapartes en las operaciones autorizadas y de los productos y mercados que atiende, exige el establecimiento de políticas, procedimientos, controles y mecanismos que garanticen su administración y que permitan un control adecuado y suficiente de las operaciones de adquisición de títulos valores o u otros derechos de contenido crediticio inscritos o no en el RNVE.

Los análisis de contrapartes permite cuantificar el riesgo incorporado tanto en sus activos crediticios como en los administrados, analizando la situación patrimonial y capacidad financiera de la contraparte involucrada en la operación y la cual tiene responsabilidad crediticia en la misma; en adición a lo anterior y con el fin de mitigar el riesgo en el cumplimiento de los flujos futuros asociados al pago de los derechos de crédito incorporados en los Pagarés Libranzas, sólo fue adquirido el valor del capital de los créditos.

Adicionalmente, para aquellas operaciones repo activas, simultáneas activas y compra y venta de títulos registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), Progresión establece y valida de forma semestral los cupos de riesgo de contraparte y emisor asociados a dichas operaciones. Progresión SCB ha adoptado un modelo score para originadores de activos –pagarés-libranzas, el cual contempla variables cualitativas y cuantitativas, las cuales son analizadas y evaluadas en el comité de inversiones. Sin embargo, ni Progresión SCB ni el Fondo, pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de alguna parte que tenga obligaciones para con el Fondo.

Al cierre de marzo del año 2025, el ICV (Índice de Cartera Vencida) es cero ya que no existe provisiones derivadas de incumplimientos en el pago de los TCE que conforman en portafolio y por tanto se mantiene por debajo del límite establecido para este fondo (5%).



Fuente: Progresión SCB S.A.

Acorde a lo establecido en el Capítulo I-1 Evaluación de inversiones de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, Progresión cuenta con un modelo interno de Ajuste en Valoración de títulos (AVT), mediante el cual se realiza una evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso), el cual es aplicado a los diferentes TCE que componen el portafolio del Fondo. Como resultado de la evaluación realizada en el tercer trimestre, se registraron las siguientes provisiones por AVT:

| MES     | \$ | 8,948  |
|---------|----|--------|
| Enero   | \$ | 8,591  |
| Febrero | \$ | 27,394 |
| Marzo   | \$ | 8,948  |

*Cifras expresadas en Miles*

**RIESGO OPERACIONAL:** Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de sociedad administradora, así como por eventos externos.

Dada la experiencia de la sociedad administradora, de los terceros vinculados, su estructura, tamaño y las actividades de apoyo este se considera un riesgo moderado.

Progresión SCB cuenta con un Sistema integral de administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema este compuesto por políticas, procedimientos, estructura organizacional, órganos de control y plataforma tecnológica, que permite el seguimiento y administración del registro de eventos de riesgo operativo, así mismo como la generación de una cultura en riesgo mediante capacitaciones a todos los funcionarios de Progresión.

Durante el primer trimestre del año 2025, se presentó un evento de riesgo operacional para el FIC Progresión Rentaplús, el cual no origina pérdida económica para el fondo, y sus planes de acción se gestionan debidamente por los procesos de la Sociedad Administradora. De igual forma, en el periodo en mención se desarrollaron actividades periódicas de actualización de la documentación, gestión de los eventos de riesgos reportados en la entidad, y generación de boletines de riesgo operacional con el fin de fortalecer la cultura de riesgo en la entidad.

**PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN):** Progresión SCB cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información, las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad.

**RIESGOS ASG:** El Fondo está expuesto a riesgos asociados a factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Estos riesgos pueden surgir de cambios en las regulaciones ambientales, eventos climáticos extremos, prácticas laborales inadecuadas, conflictos sociales o problemas de gobernanza

corporativa de las empresas en las que se invierte. Para mitigar estos riesgos, el Fondo realiza una evaluación exhaustiva de los aspectos ASG de sus inversiones, priorizando aquellas empresas que demuestran prácticas sostenibles y alineadas con los principios de inversión responsable:

- Riesgos ambientales: Cambio climático, escasez de recursos naturales, contaminación, desastres naturales, entre otros.
- Riesgos sociales: Desigualdad, derechos humanos, condiciones laborales, salud y seguridad, conflictos sociales, etc.
- Riesgos de gobernanza: Corrupción, prácticas de soborno, falta de transparencia, conflictos de interés, etc.

Asimismo, se mantiene un monitoreo constante de los cambios en el entorno ASG y se implementan políticas y procedimientos para gestionar proactivamente estos riesgos.

Progresión, como administrador del fondo, es una compañía colombiana que desarrolla estrategias para mitigar estos riesgos: valora el impacto significativo en su reputación, rentabilidad, y sostenibilidad a largo plazo:

- Riesgo de contraparte: Incluso las empresas emisoras de títulos no inscritos en el RNVE pueden estar expuestas a riesgos ASG que podrían afectar su capacidad de pago.
- Riesgo reputacional: Las inversiones en empresas con prácticas ASG cuestionables pueden generar un impacto negativo en la reputación del Fondo y en la confianza de los inversionistas.
- Oportunidades de inversión: La integración de los factores ASG en el proceso de inversión puede identificar nuevas oportunidades de inversión en empresas que están demostrando un compromiso con la sostenibilidad y la creación de valor a largo plazo.

Para mitigar los riesgos ASG, el Fondo implementa las siguientes medidas:

- Evaluación de riesgos ASG: Se realiza una evaluación de los riesgos ASG asociados a cada inversión, considerando factores como la política ambiental de la empresa, su gobierno corporativo y su desempeño en materia de sostenibilidad.
- Integración de los factores ASG en el proceso de inversión: Los factores ASG se incorporan en los criterios de selección de inversiones, privilegiando aquellas empresas que demuestran mejores prácticas en materia de sostenibilidad.
- Monitoreo continuo: Se realiza un seguimiento constante de las empresas en las que el Fondo ha invertido, con el fin de identificar cualquier cambio en temas ASG.
- Engagement con las empresas: Se promueve un diálogo activo con las empresas en las que el Fondo tiene participación, con el objetivo de influir en su comportamiento y fomentar prácticas más sostenibles.

Al integrar la gestión de los riesgos ASG en su proceso de inversión, el FIC busca generar un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente, al tiempo que protege el capital de sus inversionistas a largo plazo.

## **SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO - (SARLAFT)**

Es el riesgo que corre el Fondo al ser utilizado en operaciones que permitan dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. La Sociedad continúa ejecutando el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de este de cara a los requerimientos normativos, en todas y cada una de las operaciones realizadas por los clientes y usuarios del Fondo.

La Sociedad en desarrollo de su objeto social ha adoptado de forma integral el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (en adelante "SARLAFT") de acuerdo con las operaciones, el riesgo y el tamaño de la entidad, contemplando lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, al igual que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Dentro del este proceso, se establecieron políticas, controles y procedimientos que han sido implementados, para la administración de riesgos, acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones contemplan el atender la ejecución de las etapas del SARLAFT, que contempla entre otros, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, la segmentación de los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones), la administración de los riesgos asociados al LAFT a través de la matriz de riesgo, el monitoreo de transacciones, la capacitación al personal y la gestión de alertas, reportes de operaciones inusuales y sospechosas.

Al cierre del primer trimestre de 2025, se efectuaron ciertas actividades requeridas para la prevención del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; entre ellas, la capacitación de inducción a los nuevos colaboradores y el refuerzo de los existentes a través de la divulgación de noticias relacionadas con el SARLAFT. Se validó la documentación de cada uno de los clientes nuevos, los que actualizaron su información, las contrapartes de la Sociedad y los Fondos así como sus proveedores a través de la implementación de mejores prácticas y una adecuada ejecución de procesos de verificación, el adecuado diligenciamiento de los formatos, documentación soporte, cruces en listas restrictivas y de control así como los resultados en motores de búsqueda LA/FT y las demás políticas establecidas por la junta directiva de la Sociedad

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD:** De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpliendo con el envío trimestral del formato 408 (Reporte de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad), se informa que durante el primer trimestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información ni ciberseguridad en Progresión SCB.

1. Cumplimiento normativo y reporte a la Superintendencia Financiera

El Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad elaboró y remitió oportunamente, en las fechas establecidas, el informe correspondiente al primer trimestre de 2025 a través del formato 408, cumpliendo con la periodicidad exigida por la SFC.

2. Capacitaciones y sensibilización

Con el fin de fortalecer la cultura de seguridad en la organización, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Capacitaciones presenciales dirigidas a los colaboradores de las diferentes áreas, coordinadas por el área de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Envío recurrente de tips y buenas prácticas en Seguridad de la Información y Ciberseguridad durante todo el trimestre.
- En las sesiones presenciales se abordaron temas como:
  - Introducción a la seguridad de la información
  - Seguridad informática y ciberseguridad
  - Incidentes y amenazas de seguridad
  - Política de Seguridad y Privacidad de la Información
  - Controles básicos de seguridad
  - Gestión de incidentes

Durante estas capacitaciones también se atendieron 10 reportes de correos sospechosos por parte de los usuarios, los cuales fueron gestionados de acuerdo con los protocolos establecidos.

- Programa de capacitación continua
- Capacitación inicial: Todos los nuevos colaboradores reciben formación obligatoria durante su proceso de inducción, en la cual se les socializan las políticas, buenas prácticas y medidas de seguridad aplicables tanto en modalidad presencial como remota.
- Capacitaciones semestrales: Se imparten dos veces al año a todo el personal de la organización. Estas sesiones se actualizan constantemente con base en las nuevas amenazas, cambios normativos y tendencias de ciberseguridad, con el fin de mantener a los equipos informados y preparados.

El objetivo es que cada colaborador sea un agente activo en la protección de la información, promoviendo así un entorno digital seguro.

### 3. Gestión técnica de la seguridad

Durante el trimestre se realizaron las siguientes acciones técnicas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información:

- Infraestructura de red segmentada y aislada por VLANs, permitiendo mayor seguridad a los grupos que manejan datos sensibles.
- Monitoreo continuo 7x24 del servicio SOC – NOC – XDR con el proveedor Aligo, lo que permite la prevención, detección y respuesta ante amenazas.
- Supervisión de las licencias FortiClient EMS (Endpoint Management Security).
- Revisión y seguimiento diario a las herramientas de antivirus Trellix (EPO, EDR y DLP).
- Autenticación multifactor (MFA) para el acceso al entorno Office 365 y administración de Firewalls mediante FortiToken, mitigando riesgos de accesos no autorizados.
- Seguimiento a la implementación del controlador de dominio en AWS, garantizando autenticación segura al intentar conectarse a la red.

## **NOTA 18 – GOBIERNO CORPORATIVO**

La Sociedad Administradora ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad; la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social, y la Revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Comisionista en la administración de Fondos de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Comisionista:

**Asamblea de Accionistas:** Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Comisionista, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Entre sus facultades está designar a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

**Junta Directiva:** Está compuesto por cinco miembros principales y suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Comisionista en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva.

**Presidencia:** Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de Sociedad Comisionista y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

**Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado:** Los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., encargado de la gestión de las decisiones de inversión efectuadas a nombre de los Fondos de inversión.

El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Comisionista, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión bajo su administración.

**Gerencias Funcionales:** Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondos.

**Las instancias de asesoría son:**

### **a. Comité de Inversiones**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

## **b. Comité de Riesgo**

El Comité de Riesgo es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

### **Otras instancias:**

#### **a. Revisor Fiscal**

La Revisoría fiscal ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes, en especial las previstas en el Artículo 207 del Código de Comercio y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **b. Defensor del Consumidor Financiero**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, designado por la Asamblea General de Accionistas. El Defensor del Consumidor Financiero actúa como vocero de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Comisionista y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Comisionista de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

#### **c. Contralor Normativo**

La Sociedad Comisionista cuenta con un Contralor Normativo, designado por la Junta Directiva. El Contralor Normativo es una persona independiente que tiene a su cargo las funciones consagradas en el artículo 21 de la ley 964 de 2005, tendientes a asegurar que las sociedades comisionistas se adecuen al marco regulatorio del mercado de valores.

### **Las instancias de control son:**

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Comisionista cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

- a. Área de Auditoría Interna:** Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.
- b. Área de Gestión y Administración de Riesgos:** Encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (mercado, crédito, contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada uno de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

**Comité de Control Interno.** Órgano colegiado de la Sociedad Comisionista encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondos que administra

#### **NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES**

La Junta Directiva, en el marco de sus atribuciones, aprobó en sesión del mes de noviembre de 2024 unas modificaciones de forma al reglamento del Fondo, orientadas a mejorar su funcionamiento. Posteriormente, en una sesión celebrada en el mes de noviembre de 2024, aprobó modificaciones adicionales al reglamento orientadas a la implementación de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 05 de 2024. Estas modificaciones fueron radicadas ante la Superintendencia Financiera de Colombia durante el primer trimestre de 2025 para efectos informativos, y fueron debidamente notificadas a los inversionistas a través de los canales dispuestos en el reglamento para tal fin, cabe resaltar que las respectivas modificaciones entraron en vigencia a partir del 1 de abril de 2025.